



ACUERDO MUNICIPAL NRO. 0 21- 2015- MPIB

Jorge Basadre, 01 de abril del 2015.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 31 de marzo del 2015, el oficio Nro.70-2015-OS-OR/TAC. de fecha 05 de marzo del 2015 remitido por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), y;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe Nro.151-2015-OAJ-MPJB de fecha 13 de marzo del año 2015, de la Abog. Karla Rodríguez Polanco, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, refiere, en su opinión legal favorable y precedente respecto de la suscripción de Convenio Interinstitucional y debe ser sometido a Sesión de Concejo para su aprobación de conformidad con lo preceptuado por el numeral 26 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades y el literal z) del artículo 7º del reglamento Interno del Concejo Municipal.

Que, estando a lo expuesto y aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2015, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de actas, el pleno del Concejo dentro de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, dicto lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la celebración el Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la empresa Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre la suscripción del Convenio de cooperación a que hace referencia el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
Manuel Raúl Oviedo Palacios
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE